



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DIA 12 ENERO DE 2017.

ALCALDE ACCIDENTAL:

Don Iván Gómez Fernández (C's)

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES:

Doña Araceli E. Pila Balanza (C's)
Don José María Fernández Martín (C's)
Don Ángel Mayo Llanos (C's)
Don Domingo Salado Jiménez (PP)
Don Juan Pedro Corrales Carmona (PP)
Doña Silvia García Salado (PP)
Don Francisco José Alonso Quintero (PP)
Don Ignacio Rubio Ruiz (PSOE)
Don José Antonio García Aguilar (PSOE)
Doña Cristina Los Arcos Llaneza (PSOE)
Don Antonio Miguel Galicia Morales (PSOE)
Don Juan A. Rodríguez Conde (IU)

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES:

Doña Olga M^a. Hervas Nieto (C's)
Doña Galia María Tudela Amat (C's)
Doña M^a Elena Romero Espinosa (PP) Excusó su ausencia.
Doña María Pilar Rodríguez Cantos (VxE) Excusó su ausencia.

SECRETARIO:

Don Fermín G. Hevia Alonso.

En la Villa de Espartinas, a doce de Enero del año dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Accidental en funciones Don Iván Gómez Fernández, los Señores Concejales que más arriba se expresan.

Siendo las diecinueve horas las señaladas para el acto el Sr. Alcalde Accidental lo declaró abierto, entrándose en el examen y resolución de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DIA



PUNTO 1º: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA EN BORRADOR DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Preguntado por el Sr. Alcalde Accidental si existía alguna observación a las Actas objeto de aprobación, no habiendo observaciones se aprobaron por unanimidad las referentes a las Sesiones Plenarias siguientes: 17 y 23 de Noviembre de 2016.

PUNTO 2º: TOMA DE CONOCIMIENTO DE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE DOÑA GALIA MARÍA TUDELA AMAT Y COMUNICACIÓN DE ACUERDO A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL PARA NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO.

Se dio cuenta por el Sr. Secretario actuante que con fecha 30 de Diciembre de 2016 y Registro Entrada nº7881, presentó la renuncia al cargo de Concejales Doña Galia María Tudela Amat, correspondiendo la designación del siguiente en la lista a Doña Lucrecia Bernáldez Rodríguez, la cual mediante escrito con Registro de Entrada nº59 de 09 de Enero de 2017, renuncia a cualquier derecho que le pudiera asistir a ocupar el mismo, siendo la siguiente en la lista por la formación política Ciudadanos (C's) Doña María del Carmen Álvarez Núñez.

Visto lo anterior, el Pleno tomó conocimiento de la renuncia al cargo de Concejales Doña Galia María Tudela Amat, designando como sustituta a Doña María del Carmen Álvarez Núñez, dando traslado del presente a la Junta Electoral Central en orden a la emisión de la Credencial correspondiente.

PUNTO 3º: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS (C's), SOBRE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA POR PARTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA.

Leída la Moción por la Sra. Araceli E. Pila (C's) que es del siguiente tenor literal:

“Uno de los puntos que todos los partidos que concurrimos a las pasadas Elecciones Municipales llevábamos en nuestro Programa era la realización de una auditoría del Ayuntamiento y las Sociedades Municipales para poder saber cuáles eran las cifras reales de nuestro Consistorio.

Una vez Ciudadanos accedió al Gobierno del Ayuntamiento de Espartinas comenzó el proceso de revisión de gastos, facturas, concesiones, convenios urbanísticos, etc...por desgracia los recursos con los que cuenta nuestro Ayuntamiento, y en concreto, la Intervención Municipal son muy limitados y resulta del todo imposible realizar una labor de auditoría profunda como la que necesita nuestro Ayuntamiento.

También nos encontramos con las limitaciones legislativas, ya que sólo reconocen como entidades autorizadas para la realización de auditorías con validez legal a la Intervención Municipal y la Cámara de Cuentas de Andalucía, que son los dos únicos entes que pueden fiscalizar la actividad del Ayuntamiento.

Se da también la circunstancia que la maltrecha situación económica de nuestro Consistorio hacía inviable la puesta en marcha de una auditoría global por parte de una empresa privada, que además adolecería de validez legal.



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

Recientemente se ha conocido que el actual Gobierno prevé la inminente aprobación de una Real Decreto que permitirá con plena seguridad jurídica y validez legal la realización de auditorías por parte de empresas privadas.

Por todo lo anteriormente expuesto y como cumplimiento del compromiso que adquirimos con los ciudadanos al acceder al Gobierno de nuestro Municipio, se formulan los siguientes:

ACUERDOS

1.- Solicitar a la Mesa del Parlamento de Andalucía que apruebe la realización de una auditoría por parte de la Cámara de Cuentas de Andalucía del Ayuntamiento de Espartinas y sus Sociedades Municipales con el siguiente alcance:

- Liquidaciones de los Presupuestos Municipales de 2007-2012.*
- Reparos de Intervención desde el 2007 hasta que estos se comenzaron a elevar al Pleno.*
- Convenios Urbanísticos suscritos por el Ayuntamiento desde el año 2005, con especial interés en los que conllevan compromisos futuros por parte del Ayuntamiento en caso de no llevarse a la práctica determinadas actuaciones (Tablantes).*
- Actividad de la Sociedad Municipal Espartinas Desarrollo Local, S.A. sobre todo en la suscripción de convenios de patrocinios y recalificaciones urbanísticas.*
- Condonaciones y/o paralizaciones en las liquidaciones de los cánones a las sociedades adjudicatarias de las concesiones administrativas.*

2.- Compromiso por parte de este Ayuntamiento de hacer público el informe íntegro que resulte tras el proceso de auditoría realizado por la Cámara de Cuentas de Andalucía.

3.- Abrir a la ciudadanía este proceso de auditoría para que puedan señalar aspectos o cuestiones que fueran necesarias esclarecer y no estuvieran incluidas en la delimitación del punto 1º.

4.- Una vez se tenga el informe de la auditoría realizada por la Cámara de Cuentas valorar si es necesario, y siempre que la Ley lo permita, realizar una auditoría complementaria de ciertos aspectos por parte de una empresa externa.

5.- Depurara cuantas responsabilidades penales puedan extraerse del informe emitido por la Cámara de Cuentas”.

Tomó la palabra el Sr. Rodríguez (IU) para exponer que amparándose en el artículo 36 del ROM, proponía dejar el punto sobre la Mesa, al no entender que habiéndose convocado a solicitud de los Partidos de la Oposición la celebración de Pleno Extraordinario el próximo día 16 de Enero a las 12:00h., en cuyo orden del día, entre los puntos a tratar iba uno referente a la realización de una auditoría.

Sometido a votación, por cinco votos a favor (4PSOE, 1IU), cuatro votos en contra (4C's) y cuatro abstenciones (4PP), se dejó el punto sobre la Mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veintitrés minutos, el Sr. Alcalde Accidental dio por finalizada la Sesión, de la que yo, el Secretario, doy fe.